

DECRETO EXENTO Nº 1 488 PUCON, 0 1 JUN. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente presentada por el Contribuyente Sr. Juan Carlos Pichun Colipe Rut
- 2. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La ley 19.749 Microempresa Familiar
- 4. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 5. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar

DECRETO:

 Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol

: 22234

Actividad Económica

: Hostería (Sin Venta de Bebidas Alcohólicas (MEF)

Código Actividad

: 551030

Clasificación

: Comercial - Definitiva

Dirección Comercial

: Palguin Nº 745, Pucón

Nombre del Contribuyente

: Juan Carlos Pichun Colipe

Rut

SECRETARIA

.

 El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

V"B" CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

·Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente